



Vicepresidencia de la República de Bolivia

CONACYT

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes

Secretaría Ejecutiva

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SECYT) DE BOLIVIA Y
EL RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGUEZ DE LA UNIVERSIDAD DE
PUERTO RICO**

Antecedentes.-

Como parte de sus gestiones académicas, de internacionalización y solidaridad, el Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (RUM) tiene como dependencia al Centro Hemisférico de Cooperación en Investigaciones y Educación en Ingeniería y Ciencia Aplicada (CoHEMIS). La misión principal de CoHEMIS es la de promover, facilitar y coordinar la investigación conjunta aplicada, evaluación de tecnología y programas de desarrollo e intercambio de recursos humanos, para servir a las necesidades de los habitantes del hemisferio. Sus objetivos principales son el de aumentar el poder competitivo de la industria del hemisferio occidental, fortalecer la capacidad tecnológica en especial de los países latinos y del Caribe, estimular la protección de los recursos y del medio ambiente, aumentar el número y calidad de los doctorados hispanoamericanos en ingenierías y las ciencias aplicadas.

Con el propósito de cumplir su misión, CoHEMIS, con la cooperación activa del Recinto Universitario de Mayagüez y la Presidencia de la Universidad de Puerto Rico, ha desarrollado el Consorcio CoHEMIS (CONSORCIO). El CONSORCIO es un conjunto de entidades académicas y de investigación de las Américas interesadas en colaborar unas con otras directamente o por medio de CoHEMIS para los mismos objetivos de CoHEMIS. Para integrarse al CONSORCIO cada entidad desarrolla un acuerdo bilateral con el RUM dentro del marco del CONSORCIO.

Consorcio.-

La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología es un Organismo Estatal de la República de Bolivia, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, cuya misión principal es la de promover y estimular las actividades de ciencia y tecnología en el país, asimismo integrar a los sectores académicos, gubernamentales y productivos bolivianos alrededor del quehacer científico y tecnológico.



Vicepresidencia de la República de Bolivia

CONACYT

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes

Secretaría Ejecutiva

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Acuerdo.-

De esta forma, la Secretaría Ejecutiva del CONACYT, representado por su Secretario Ejecutivo Lic. Renzo Abruzzese, y el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, representado por su Rector Interino, Dr. Fred Soltero Harrington, en adelante denominadas SECYT y RUM, convienen en establecer relaciones de complementación y de cooperación académica, científica, tecnológica cultural dentro del marco del CONSORCIO y se comprometen al cumplimiento de los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO.- Realizar gestiones para concretizar las actividades siguientes:

- a.- Acceso a estudios de Postgrado en Universidades integrantes del sistema universitario de la Universidad de Puerto Rico y del Sistema Universitario Boliviano sujeto a las normas aplicables de admisión y otros renglones de cada una.
- b.- Asistencia técnica, pasantías e intercambio de especialistas en proyectos de interés común.
- c.- Elaboración y ejecución de proyectos conjuntos de investigación.
- d.- Intercambio de información en las materias y temas, que se consideren convenientes.
- e.- Hacer extensivo este Convenio a las Universidades que integren los organismos de coordinación nacional interuniversitaria de Bolivia y los miembros del consorcio COHEMIS.

SEGUNDO.- Las actividades propuestas no tienen carácter restrictivo, por lo que pueden ampliarse a propuesta, y por acuerdo de las partes.

TERCERO.- SECYT y COHEMIS convienen que la ejecución de las actividades indicadas, o las que en su momento se acuerden, pueden ser realizadas con el apoyo técnico y financiero de una organización internacional.



Vicepresidencia de la República de Bolivia

CONACYT

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes

Secretaría Ejecutiva

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

CUARTO.- Con el objeto de llevar a la práctica las actividades arriba mencionadas, las partes se pondrán de acuerdo para elaborar propuestas y establecer programas específicos de acción.

QUINTO.- El presente Acuerdo no debe ser interpretado como un documento que crea una relación legal o financiera entre las partes. Este acuerdo constituye una declaración de intención que busca promover interacciones en investigación y educación de postgrado conjunta que pueda aumentar la calidad de vida de los países de las Américas. Nada de lo aquí expuesto podrá afectar los derechos de ambas partes para entrar en acuerdos similares con otras instituciones.

SEXTO.- Al momento de comenzar cualquier proyecto de investigación conjunta, se establecerá entre las partes los acuerdos relacionados con la propiedad intelectual que pueda resultar de éste.

SEPTIMO.- RUM designa al Director de COHEMIS, Dr. Luis F. Pumarada O'Neill, para que sirva de enlace para las iniciativas que surjan dentro del marco de este convenio.

OCTAVO.- SECYT designa al Director General de Ciencia y Tecnología, Dr. Roger Carvajal, para que sirva de enlace para las iniciativas que surjan dentro del marco de este convenio.

En testimonio de esto, los representantes autorizados del Recinto y la SECYT firman el Acuerdo aceptando todas sus partes.

Firmado en las ciudades de La Paz, y Mayagüez, el 25 de febrero de 1999, en dos ejemplares, en idioma español, siendo ambos textos igualmente válidos.



Vicepresidencia de la República de Bolivia

CONACYT

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes

Secretaría Ejecutiva

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Lic. Renzo Abruzzese Antezana
Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional
de Ciencia y Tecnología
BOLIVIA

Dr. Fred Soltero Harrington
Rector Interino del Recinto de Mayagüez
Universidad de Puerto Rico
PUERTO RICO

Dr. Luis Pumarada O'Neill
Director del Centro Hemisférico

12 III 99